

La falta táctica

0. Introducción

“La cultura humana brota del juego –como juego- y en él se desarrolla [...] sin cierto desarrollo de una actitud lúdica, ninguna cultura es posible...” (Huizinga, 1972)[1].

“La formación pasa a ser algo muy estrechamente vinculado al concepto de cultura, y designa en primer lugar el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre” (Gadamer, 1977)[2].

“La formación es un acto autónomo de la persona, que sucede y se hace visible en la interacción del individuo y el mundo, es decir, en sus experiencias cotidianas. De esas experiencias hace parte el juego.

Según Gadamer (1977) la formación es cultura; por su parte Huizinga (1972) afirma que la cultura del hombre brota del juego. Uniendo estos dos planteamientos uno puede llegar a concluir que el juego forma, es formación. Esto puede reforzarse si se tiene en cuenta que el juego también hace parte de las experiencias del humano, más aún, entre humanos, por tanto, forma parte de esas experiencias cotidianas que hemos referido anteriormente.

*La expresión más significativa que tiene el juego es el deporte. Definirlo quizás sea imposible por las distintas manifestaciones que lo componen, sin embargo, de una manera simple podemos decir que es un **juego institucionalmente reglado**” (Amaya, 2014)[3].*

Por lo anterior, podemos afirmar que el sentido del deporte es el desarrollo humano del hombre especie. Su propósito debe ser entonces la trascendental misión de contribuir a la formación, es decir, al desarrollo humano de los individuos y la sociedad. Es desde esta perspectiva que expreso mis opiniones.

Para el caso del fútbol, su carácter formativo, se hace evidente en su espíritu de juego, concepto que he desarrollado de manera breve en los siguientes términos:

“Espíritu del juego[\[4\]](#)

Se entiende como aquello que nos motiva a participar en el juego y que pretende garantizar su propósito fundamental: JUGAR, para lo cual, es esencial establecer una filosofía basada en unos principios constitutivos.

Principios del espíritu de juego

El juego debe ser:

- **Sencillo:** Entendido y jugado por todos sin dificultad.
- **Lúdico:** Divertido para jugarlo y para verlo jugar.
- **Seguro:** Jugado sin correr riesgos.
- **Promotor de valores:** Jugado en un ambiente social de justicia, honestidad, respeto y empatía.
- **Universal:** Jugado igual y con las mismas normas en todo lugar.

Reglas de juego

Tal como se les exige a los árbitros, actuar siempre conforme al espíritu del juego, las Reglas de Juego deberían estar redactadas para regular el juego garantizando se cumpla su espíritu, porque algunas normas, en verdad lo contradicen” (Amaya, 2020).

Con lo expresado anteriormente quiero contextualizar la perspectiva desde donde expresaré mis ideas en este documento: El deporte como espacio de desarrollo humano.

En los últimos años he escuchado en las narraciones de los partidos de fútbol un concepto futbolístico denominado “falta táctica” ¿Qué es eso? Para responder esta pregunta utilizaré la definición de Ignacio Torrijos[\[5\]](#): *“La falta táctica es la cometida en una zona poco peligrosa para abortar un*

contragolpe y dar tiempo a que el equipo infractor se reordene", que es la más antigua que logré encontrar. En mi averiguación pude constatar que este mismo concepto es manejado en otros deportes con la misma finalidad, como el baloncesto, por ejemplo.

El uso de esta táctica, resulta muy controvertida. Surgen preguntas como: ¿es legítima? ¿es justa? ¿es admisible? ¿es evitable? entre otras.

La búsqueda de las respuestas a estas preguntas son la motivación y el propósito de este documento.

1. ¿Y qué del juego?

El carácter de juego del deporte en general y del fútbol en particular, ha ido desapareciendo paulatinamente. En el juego ganar es incidental, si se quiere, intrascendente, lo que importa son las posibilidades que ofrece de compartir, divertir y socializar, es decir, formar.

El deporte de fenómeno social ha trasmutado a fenómeno industrial, convertido ahora en producto de consumo masivo. En el deporte ganar es lo fundamental, lo que desvirtúa su intrínseco carácter formativo, se desvanece. En este contexto, el éxito es el objetivo perseguido por todos, y no es otro que GANAR.

Si bien este propósito es moralmente válido y básico en el desarrollo del juego, el peligro que se corre, es que los medios para conseguirlo sean impropios y por tanto reprobables.

2. La "falta táctica"

La falta táctica, que está plenamente justificada y legitimada por el éxito, resulta inadmisibles para el espíritu de juego.

El fútbol es en sí, la disputa permanente de los jugadores por la posesión del balón para conducirlo con el propósito de

hacerlo traspasar la meta adversaria. Este acto de confrontación de habilidades, que es donde se producen las ejecuciones fantásticas, lo admirable del fútbol, se frustra con las faltas.

La falta táctica, acción premeditada y entrenada desde antes del partido, contradice flagrantemente el espíritu de juego, violando muchos de sus principios constitutivos, por tanto, impropia, ilegítima.

La mejor manera de argumentar lo inapropiado que es para el juego la falta táctica, es analizando una situación real de juego, que es lo que haré. Sin ánimo de discriminar al jugador que hizo la falta, quién en contrario fue resaltado como el héroe del partido, me referiré a la falta cometida por Federico Valverde (Real Madrid) contra Álvaro Morata (Atlético de Madrid) en la final de la Super Copa de España, jugada el 12 de enero de 2020 en el estadio King Abdullah Sports City de Yeda Arabia Saudita.

Esta jugada fue copiosamente comentada por los medios de comunicación y calificada como la que decidió el resultado del partido. Como evidencia, he tomado algunos videos y artículos de prensa que se encuentran en internet:

- Video del partido:

Supercopa de España (2019/2020) – Real Madrid vs Atlético de Madrid ● PARTIDO COMPLETO

<https://www.youtube.com/watch?v=0IwS5CBq70w>

- Videos que muestran la situación:

Valverde vs Morata (Supercopa 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=3JiwVYCnHqU>

La Patada del año: Morata se iba solo al gol y Valverde lo rompió todo SUPER COPA ESPAÑOLA

<https://www.youtube.com/watch?v=U-Fw2d20VX0>

- Video que resalta la “gran labor” realizada por Valverde en el partido:

Fede Valverde vs Atletico Madrid | (Spanish Super Cup – Final) 2020 HD 1080i

<https://www.youtube.com/watch?v=uSKGjcbjyots>

- Gestos y declaraciones justificando la acción del jugador:

El gesto de Simeone y Kroos con Fede Valverde

<https://www.youtube.com/watch?v=jlgRD0CU10s>

- Artículos de prensa informando la sanción recibida por la falta:

Fede Valverde, sancionado con un partido por su expulsión en la Supercopa de España

https://elpais.com/deportes/2020/01/15/actualidad/1579084757_486928.html#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Competici%C3%B3n%20de,el%20minuto%20115%20de%20la

¡Solo un partido de sanción a Fede Valverde!

<https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/solo-partido-sancion-fede-valverde-7807265>

Descripción de la Jugada:

- Escena 1.

Real Madrid está volcado al ataque, Atlético de Madrid acosado de manera desesperada despeja un balón hacia el centro del campo, un defensor de Real Madrid con un control defectuoso regala el balón quedando en inferioridad numérica.

- Escena 2.

Morata recibe pase de un compañero y emprende veloz carrera conduciendo el balón solo y con la meta a su disposición pero perseguido de cerca y por detrás por Valverde.

- Escena 3.

Próximo a la cabecera del área penal, Valverde, sintiéndose incapaz de disputarle el balón a Morata, decide hacerle una falta violenta por detrás, descalificadora por sí misma, malogrando así la oportunidad manifiesta de gol del Atlético de Madrid.

- Escena 4.

El árbitro rápidamente, tratando de apaciguar los ánimos muestra la tarjeta roja a Valverde, quién es increpado por sus adversarios y protegido por sus compañeros, lo que obliga al árbitro mostrar varias tarjetas amarillas de lado y lado.

- Escena 5.

El jugador infractor se retira bajo un ambiente contradictorio creado por el repudio de unos y la aprobación de la mayoría, incluso del entrenador adversario.

- Escena 6.

Se ejecuta el tiro libre directo, castigo de la falta, el cual termina estrellándose contra la barrera del Real Madrid, frustrándose con ello definitivamente la posibilidad de gol.

Análisis de la jugada:

- La falta logró su propósito, sin importar el medio ni el costo el jugador impidió el gol con una "falta táctica".
- Esta falta violenta, calificada en las Reglas como

“juego brusco y grave (falta de extrema dureza)” [6], fue sancionada por el árbitro, simplemente por *“evitar un gol o una ocasión manifiesta de gol de un adversario que se dirige a la portería del infractor mediante una infracción sancionable con un tiro libre...”* [7]. Cabría preguntarle al árbitro ¿si la falta hubiese sido dentro del área penal le hubiera mostrado entonces solo tarjeta amarilla a Valverde?

- En términos prácticos la falta tuvo un costo mínimo y en contrario “un valor inmenso”:
 - Evitó una alta posibilidad de gol en contra de Real Madrid.
 - La sanción técnica (el castigo) de tiro libre directo no compensó la altísima posibilidad de gol frustrada.
 - El jugador fue declarado héroe y el jugador más valioso del partido por su acción, que a todas luces es contraria al espíritu de juego, fue producida por la impotencia de disputar el balón y la necesidad (pensando en el éxito) de salvar a su equipo de un gol en contra a cualquier precio, su expulsión y/o una lesión de su adversario.
 - Real Madrid alcanzó el **éxito**, ganó la final.
 - La expulsión del jugador no recibió la sanción disciplinaria que le corresponde a una falta de extrema dureza, solo fue suspendido por una fecha debido al informe pusilánime del árbitro: *“En el minuto 116 fue expulsado por el siguiente motivo: Derribar a un adversario impidiendo con ello una ocasión manifiesta de gol”* [8].

A la luz del espíritu de juego, la falta táctica es inamisible, reprobable. Su premeditación la hace desleal, somete a los jugadores al peligro de sufrir lesiones y priva al juego de las acciones admirables.

Pareciera que antes de 1996 el legislador ya había detectado

esta práctica indeseable. Mis datos me dicen que en ese año aparece por primera vez en las Reglas de Juego la norma que pretende erradicarla:

«-Si, en opinión del árbitro, un jugador que se dirige hacia la portería contraria con la oportunidad manifiesta de marcar un gol es impedido por un adversario con medios ilegales, es decir, una falta sancionable con tiro libre (o un tiro penal), impidiendo así al equipo del jugador atacante la oportunidad mencionada de marcar un gol, el jugador infractor deberá ser expulsado del campo de juego por juego brusco grave de acuerdo con la Regla XII (o).

-Si, en opinión del árbitro, un jugador que no sea el guardameta, impide -en su propia área penal- que un adversario marque un gol o una oportunidad manifiesta de marcar un gol mediante mano intencionada, el jugador infractor deberá ser expulsado del campo de juego por juego brusco grave de acuerdo con la Regla XII (o)»[\[9\]](#) (Reglas de Juego, 1996).

Hacia el 2000 el texto de la norma fue simplificado en los siguientes términos:

«-impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol (esto no vale para el guardameta dentro de su propia área penal)

-malograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario que se dirige hacia la meta del jugador mediante una falta sancionable con tiro libre o penal»[\[10\]](#) (Reglas de Juego, 2001)

A mi modo de ver, esta norma no fue suficiente para acabar con la práctica de la falta táctica, ésta ha seguido siendo utilizada hasta la fecha, incluso, existen señales que indican que hace parte de la estrategia de juego de los equipos y por tanto entrenada.

En contrario, hacia 2013 se generó un movimiento para suavizar la norma en favor de los jugadores que eran “victimas” de la “injusta triple sanción”: expulsión, penalti y fechas de suspensión.

Este movimiento logró su propósito en 2016, provocando un cambio en la norma, la cual exime de expulsión al jugador que dentro de su propia área penal comete una infracción que malogra una oportunidad manifiesta de gol, siempre que la infracción sea cometida en disputa del balón. Acto indulgente inmerecido para quienes utilizan este medio para impedir con una acción prohibida el momento más sublime del juego, el gol.

El texto actual de esta norma en las Reglas está escrito en los siguientes términos:

“Evitar un gol o una ocasión manifiesta de gol

Cuando un jugador evite un gol o una ocasión manifiesta de gol del equipo adversario cometiendo una infracción por mano, deberá ser expulsado, independientemente de dónde se produzca esta.

Cuando un jugador cometa una infracción contra un adversario dentro de su propia área con la que se evite una ocasión manifiesta de gol del adversario y el árbitro señale tiro penal, el infractor solamente será amonestado si con la infracción se pretendía jugar el balón; en el resto de acciones (p. ej. agarrar, arrastrar, empujar, imposibilidad de jugar el balón, etc.), el infractor deberá ser expulsado.

Aquel jugador, jugador expulsado, suplente o jugador sustituido que entre en el terreno de juego sin la debida autorización del árbitro e interfiera en el juego o en la evolución de un adversario y que termine evitando un gol del equipo adversario o una ocasión manifiesta de gol habrá cometido una infracción merecedora de expulsión.

En cualquier caso, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *distancia entre el lugar donde se cometió la infracción y la portería;*
- *dirección del juego;*
- *probabilidad de mantener o recuperar el balón;*
- *posición y número de defensores”*[\[11\]](#) (Reglas de Juego, 2020).

Redacción más compleja, evidentemente, pero insuficiente para corregir esta práctica.

3. ¿Qué hacer para erradicar la mal llamada “falta táctica”?

Es claro que, la falta táctica es la infracción premedita cometida por un jugador en una zona poco peligrosa para detener un avance promisorio de gol del equipo adversario y permitirle a su equipo el reacomodo defensivo.

Los jugadores realizan esta acción con la seguridad que las consecuencias son leves en la mayoría de los casos, mientras que sus resultados son muy valiosos, con ella se frustran fácil y efectivamente muchos avances con peligro de gol.

La problemática que plantea la falta táctica, es que las normas permiten que se frustré mediante una acción prohibida una oportunidad manifiesta de gol, porque las consecuencias que esta práctica conlleva no son comparables con el daño que produce; así las cosas, los jugadores están “autorizados y amparados” por las mismas Reglas para llevarla a cabo. Entonces, es ahí donde está la solución, **no permitir en ningún caso que la falta impida la oportunidad de gol, ésta debe ser restaurada por las Reglas.**

Mi propuesta, es que la solución debe estar vinculada a una solución normativa integral de todas las problemáticas del juego[\[12\]](#). Para el caso particular de la falta táctica, se debe restaurar la posibilidad de gol, mediante un castigo

(sanción técnica) que así lo haga, el cual debe ser establecido normativamente.

4. Conclusiones

- La falta táctica es ilegítima porque está prohibida por las Reglas, el problema es que, su sanción en la mayoría de los casos es irrelevante, mientras que sus resultados si son valiosos para los equipos, por tanto, los jugadores no tienen ningún temor en asumir los riesgos de su ejecución.
- La falta táctica es injusta, no solo por ser ilegal (prohibida), sino también, porque su castigo en la mayoría de las veces no compensa lo que frustra.
- Si es ilegítima e injusta entonces, es inadmisibile.
- Si es inadmisibile debe ser erradicada. Una manera de hacerlo es estableciendo una norma que restaure la posibilidad de gol que la falta táctica pretenda impedir.
- Para ser más contundentes, hay que decir que, la “falta táctica” es contraria al espíritu de juego puesto que: contradice la promoción de valores por ser deshonesto; pone en peligro a los jugadores, volviendo inseguro al juego; y frustra las ejecuciones admirables, matando así la lúdica del juego.

5. Referencias consultadas

- Huizinga, J. (1972). Homo ludens, Madrid: Alianza Editorial.
- Gadamer, H (1977). Verdad y Método I. Salamanca: Sígueme.
- Amaya, J. (2014). Intencionalidades formativas de los profesores de las electivas de deportes de la Pontificia Universidad Javeriana [tesis de maestría], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Mestría en Educación.
- Amaya, J. (2023). La problemática de las reglas de juego del fútbol. Cuadernos del Fútbol. Recuperado de:

<https://www.cihefe.es/cuadernosdefutbol/2023/05/la-problematica-de-las-reglas-de-juego-del-futbol/>

– Amaya, J. (2023). El árbitro de fútbol. Artículo.

-The International Football Association Board (IFAB), (2019/2020). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

-Federation Internationale de Football Association (FIFA). (1996). Reglas de juego, Zurich, FIFA.

-The International Football Association Board (IFAB), (2001). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

-The International Football Association Board (IFAB), (2020). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

-Supercopa de España (2019/2020) – Real Madrid vs Atlético de Madrid ● PARTIDO COMPLETO

Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=0IwS5CBq70w>

-Valverde vs Morata (Supercopa 2020)

Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=3JiwVYCnHqU>

-La Patada del año: Morata se iba solo al gol y Valverde lo rompió todo SUPER COPA ESPAÑOLA

Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=U-Fw2d20VX0>

-Fede Valverde vs Atletico Madrid | (Spanish Super Cup – Final) 2020 HD 1080i

<https://www.youtube.com/watch?v=uSKGjcbbyots>

-El gesto de Simeone y Kroos con Fede Valverde

Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=jlgRD0CU10s>

-Torrijos, I. (2001) Falta táctica, sobra táctica. Recuperado de:

https://www.abc.es/deportes/futbol/abci-falta-tactica-sobra-tactica-200109150300-47019_noticia.h

-Sport (2020, 15 de enero). “¡Solo un partido de sanción a Fede Valverde!” [en línea] disponible en <https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/solo-partido-sancion-fede-valverde-7807265>

-Fede Valverde, sancionado con un partido por su expulsión en la Supercopa de España [artículo de prensa] Recuperado de: https://elpais.com/deportes/2020/01/15/actualidad/1579084757_486928.html#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Competici%C3%B3n%20de,el%20minuto%20115%20de%20la

-¡Solo un partido de sanción a Fede Valverde! [artículo de prensa] Recuperado de: <https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/solo-partido-sancion-fede-valverde-7807265>

[1] Huizinga, J. (1972). Homo ludens, Madrid: Alianza Editorial.

[2] Gadamer, H (1977). Verdad y Método I. Salamanca: Sígueme.

[3] Amaya, J. (2014). Intencionalidades formativas de los profesores de las electivas de deportes de la Pontificia Universidad Javeriana [tesis de maestría], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Mestría en Educación.

[4] Amaya, J. (2020). El Espíritu de Juego del Fútbol. Artículo.

[5] Torrijos, I. (2001) Falta táctica, sobra táctica. Recuperado de: https://www.abc.es/deportes/futbol/abci-falta-tactica-sobra-tactica-200109150300-47019_noticia.h

[6] The International Football Association Board (IFAB), (2019/2020). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

[7] Ibid.

[8] Sport (2020, 15 de enero). “¡Solo un partido de sanción a Fede Valverde!” [en línea] disponible en <https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/solo-partido-sancion-fede-valverde-7807265> recuperado 30 de septiembre de 2020.

[9] Federation Internacionale de Football Association (FIFA). (1993). Reglas de juego, Zurich, FIFA.

[10] The International Football Association Board (IFAB), (2001). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

[11] The International Football Association Board (IFAB), (2020). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

[12] Problemáticas señaladas en Amaya, J. (2020). El árbitro. Artículo.

El fuera de juego

Introducción

La Regla de fuera de juego es la de mayor sutileza del fútbol; con toda la seguridad podemos afirmar que de su existencia y forma, han dependido prácticamente todas las variaciones de la táctica y estrategia del juego.

Desde que se pusieran en vigor las Reglas de Cambridge, primeras Reglas de Juego de fútbol, en 1848, La Regla de fuera de Juego ha formado parte de las Reglas de Juego. La pregunta pertinente sería entonces, ¿para qué se creó la Regla de fuera de juego? Con la experiencia que se tenía de una de las corrientes del fútbol, el Rugby, los legisladores de las Reglas de Juego decidieron adoptarla de éste, con el propósito

de evitar que los múltiples delanteros se situaran detrás de los pocos defensores, y el juego quedara concentrado en los dos extremos del terreno de juego. Sin la Regla de fuera de juego, se podría prever un fútbol compuesto por dos concentraciones de jugadores frente a las porterías y el campo central desolado que atravesarían algunos jugadores transportando el balón de una concentración a la otra. Un fútbol trivial jugado sin inteligencia.

Evolución histórica del fuera de juego

A partir de su adopción, la Regla de fuera de juego, siempre ha motivado discusiones tanto en su interpretación y aplicación, como en su conveniencia. Por esto, a través de su historia ha sido muchas veces modificada.

Las Reglas de Cambridge de 1848, son consideradas las primeras Reglas del *Football Association*, en ellas, la Regla de fuera de juego tenía el mismo carácter que conserva en el Rugby. Aunque no existe un documento original, se afirma que la Regla rezaba que: *“Un jugador está fuera de juego inmediatamente si está delante del balón; y debe regresar y situarse detrás del balón lo más pronto posible. Si el balón fue pateado por su equipo más allá de ese jugador, no puede tocar o patear el balón. Tampoco puede avanzar hasta que un rival haya pateado el balón o un compañero lo haya hecho siempre que esté en línea o más adelante de él”* [1]; bastaba entonces, estar más cerca de la línea de meta adversaria que el balón para que el jugador estuviera en posición de fuera de juego.

En la copia original de las Reglas de Cambridge de 1856 que se conserva en la biblioteca de *Shrewsbury School*, se nota una evolución para acercar a los atacantes a la meta adversaria, decía que: *“Si la pelota es pasada a un jugador y viene desde la dirección de su propia meta, este jugador no podrá tocar la pelota a menos que haya **tres jugadores** contrarios delante de la meta contraria”* [2]; no bastaba entonces, estar más adelantado que el balón, sino además no tener entre sí y la

meta contraria a tres jugadores adversarios para estar en posición de fuera de juego .

A pesar que las primeras Reglas unificadas de 1863, las de la *Football Association*, fueran derivadas de las Reglas de Cambridge en su gran mayoría, para el caso de la Regla de fuera de juego, conservaron básicamente lo establecido por las Reglas de Rugby, en los siguientes términos: *“Cuando un jugador haya golpeado la pelota, cualquiera del mismo equipo que esté más cerca de la línea de gol que un adversario estará en fuera de juego. Este jugador, de ninguna manera podrá tocar el balón o impedir que lo haga otro jugador hasta que el balón haya sido puesto en juego de nuevo. Ningún jugador estará en fuera de juego cuando el balón se saque desde detrás de la línea de gol”* [3]; sin embargo, muy pronto, en 1866, se alinearon con las de Cambridge, aceptando que un jugador adelantado de el balón no estuviera en posición de fuera de juego si tenía ente él y la línea de meta contraria a tres jugadores adversarios, mediante la siguiente redacción: *“un jugador estará en fuera de juego si en el momento en el que recibe el balón o este llega a su altura, entre él y la portería contraria hay menos de **tres jugadores** de equipo”* [4].

En esencia la norma se mantuvo inalterable hasta el año 1925, *The IFAB*, organismo legislador que fue constituido en 1886, ese año tuvo que hacer una modificación trascendental para acercar más a los jugadores a la meta adversaria, dado que habían sido alejados con la práctica simple y deslucida del fuera de juego provocado, que según se menciona en los textos, fue una invención de un defensor del *Newcastle*, equipo que con esta fórmula llegó a tener mucho éxito en la Liga inglesa en la primera década del siglo XX, pero que había apartado a los aficionados de los campos de fútbol, debido a su aburridora aplicación también por los demás equipos. La nueva norma decidió que: *“un jugador se hallará en fuera de juego si se encuentra más cerca de la línea de meta opuesta que el balón y el **penúltimo** adversario”* [5]. Si bien la práctica del fuera de

juego provocado disminuyó considerablemente, no desapareció, pero sin duda, la modificación produjo un gran impacto que llevó a los estrategas del fútbol a replantear profundamente sus sistemas de juego.

“A finales de la década de 1930, se constató la necesidad de renovar las Reglas del Juego, que ya sumaban un total de 17. El reglamento original se había redactado en el lenguaje de la Inglaterra victoriana, y posteriormente había sufrido cambios y enmiendas a lo largo de medio siglo. La fenomenal tarea de lavar la cara y dar un orden racional a las Reglas le fue encomendada al inglés Stanley Rous, miembro del IFAB y el primer oficial que utilizó el sistema diagonal de arbitraje. Rous, quien en 1961 se convirtió en Presidente de la FIFA, realizó un trabajo tan concienzudo que no hubo necesidad de revisar el texto hasta 1997” [6]. Revisando la Regla de fuera de juego en 1982 encontramos que: *“1. Un jugador está en posición de fuera de juego si se encuentra más cerca de la línea de meta contraria que el balón, salvo que: a) se encuentre en su propia mitad de terreno, b) que haya entre él y la línea de meta contraria **dos adversarios** por lo menos... 3. Un jugador no será declarado fuera de juego por el árbitro: a) simplemente por encontrarse en una posición de fuera de juego o, b) si recibe la pelota directamente de un saque de meta, saque de esquina, saque de banda o de un “balón a tierra” del árbitro”* [7]. Como se puede observar, se mantiene lo esencial de la norma, la salvedad *“que haya entre él y la línea de meta contraria **dos adversarios** por lo menos”*, adicionalmente, varias excepciones más para favorecer el juego de ataque.

En 1990 se produjo otra modificación con el mismo propósito de favorecer el juego de ataque, la salvedad b) cambió de la siguiente manera: *“b) que no esté más cerca de la línea de meta contraria que **dos de sus adversarios**, por lo menos”* [8], es decir, el atacante podrá estar a la misma altura que el penúltimo o los dos últimos defensores.

Podríamos decir que desde 1990 la Regla de fuera de juego no

ha sufrido cambios esenciales, sus últimas redacciones solo han pretendido hacer claridad sobre las partes del cuerpo que serán consideradas para determinar la posición de fuera de juego y las maneras de interferir en el juego el infractor de fuera de juego.

La problemática

La lógica del juego se materializa en el gol, pero en el gol producto de la construcción colectiva de el equipo anotador. Este es el asunto clave del juego, por tanto, es el que hay que promover y defender. En mis escritos anteriores, he demostrado como las Reglas de Juego contradicen el espíritu y la lógica del juego, por lo cual, precisan de una revisión profunda, estructural, tal como la llevada a cabo por Sir Stanley Rous en 1930.

Para el análisis de la necesidad y conveniencia del fuera de juego hoy, abordaremos su problemática desde los siguientes puntos:

- **Su propósito.** La razón que llevó a crear la Regla de fuera de juego es muy escueta, *“evitar que los jugadores se queden parados al frente del arco contrario esperando que simplemente les llegue el balón para empujarlo”* [\[9\]](#). Sin embargo, lo que hemos visto a través de los años, es que cada vez que se ha implementado una modificación, siempre para favorecer el juego de ataque, los estrategas o directores técnicos de los equipos, han endurecido el bloque defensivo agregando defensores, lo que nos está llevando inexorablemente a la acumulación de jugadores frente a la meta, ya no de atacantes, sino de defensores, que era lo que la Regla quiso evitar, los dos núcleos de jugadores frente a las porterías y el desierto en la mitad del campo, el efecto se ha revertido.
- **Su contribución a la lógica del juego.** El objetivo del juego es marcar gol mediante la construcción colectiva

del equipo anotador. La Regla de fuera de juego obliga a los equipos a realizar acciones colectivas que arranquen desde atrás hacia adelante para poder anotar, porque sin ellas, el balón estaría más por el aire lanzado desde la defensa hacia los atacantes apostados detrás de los defensores adversarios. Es por ello, que su abolición sería un desastre para el juego, acabaría con el carácter científico del fútbol, porque no habría sistema distinto que el de ubicar delanteros detrás de los defensores y lanzadores de balón desde la defensa. En nuestra opinión estamos a medio camino de llegar a ese indeseable escenario. Hoy lo que predomina es que, inmediatamente un equipo pierde la posesión del balón se repliegan todos sus jugadores en la propia mitad de campo, permitiendo el transporte del balón libremente al equipo adversario más allá de la mitad del campo hasta que se choquen con el muro defensivo de jugadores, quienes, al recuperar la posesión del balón, inician igualmente la misma aventura frente al muro defensivo que han montado sus oponentes luego de perder la posesión del balón, sometiendo a los espectadores a asistir a la metafórica fiesta aburrida en la que sin tener la posibilidad de participar ven a los bailadores que bailan repetidamente el *boogaloo* del dominicano Joseito Mateo "*Pa'lante y pa'tras*" [\[10\]](#).

- **La dificultad de aplicación.** Un estudio realizado por el Dr. Francisco Belda Maruenda, comprobó la gran dificultad que representa el juzgamiento del fuera de juego para el ojo humano, siéndole imposible hacerlo en muchas ocasiones. Esta limitación fue resuelta por el VAR, herramienta imposible de tener en la gran masa de partidos que se juegan cada semana en el mundo. Entraríamos a discutir, si para la lógica del juego es necesario la medición milimétrica de la posición de un atacante en una situación de gol. Lo que el espíritu de juego nos indica, es que todas las condiciones imperantes en el partido, deberán ser iguales para ambos

equipos, por tanto, la imposibilidad manifiesta afectará de la misma manera a ambos equipos, es por eso que un adagio popular reza, *“lo que es igual para todos no es ventaja para ninguno”*, así debería ser, y discusión zanjada, porque ni modos que podamos tener VAR en todos los partidos, si a duras penas podemos tener árbitro. Los intereses de los inversionistas del fútbol, nos está conduciendo a una deshumanización del juego, en la cual el error humano es inadmisibles, así se ha entrado en una carrera sin llegada de error cero, en la cual, lo esperado supera a lo posible. El error cero del juzgamiento, imposibilita el desarrollo normal del juego, ¡ay ya, párenle, dejen jugar!

¿Qué hacer entonces?

Aquí y en artículos anteriores hemos expresado la necesidad inaplazable de revisar profundamente las Reglas de Juego para alinearlas estructuralmente con el espíritu y lógica del juego. Obviamente, en dicha revisión deberá estar incluida la Regla de fuera de juego.

Consideramos que, para el caso de la Regla de fuera de juego, esta debería darle una salida eventual a los atacantes que los libere de la posición de fuera de juego, para permitirles la posibilidad de avanzar cuando el muro defensivo sea máximo. Luchar contra un muro masivo de defensores es muy difícil y casi imposible si además se tiene que sortear el fuera de juego.

Si la lógica del juego indica que el gol es el objetivo final de la intencionalidad de juego, pues entonces, las Reglas deberían estar encaminadas a favorecer su logro, pero en contrario, se puede constatar en la práctica, que las Reglas dan mejores posibilidades al juego defensivo. El fútbol es el único deporte que permite jugar a no ganar y ganar. Esto es lo que las Reglas deberían minimizar, es decir, tratar de asegurar que si se juega a no ganar, se pierda.

En una transmisión de un partido del Campeonato Suramericano sub20 2023, clasificatorio al Mundial Sub20 2023, escuché a un analista, exdirector técnico, decir: “*para nosotros es más fácil enseñar a defender que a atacar*”, comentario inexacto, porque lo real es que, “jugar a defender es más fácil que jugar a atacar, porque lo permiten las Reglas” ¡a cambiarlas, pues!

Bogotá D.C. 06-06-2023

[1] Las reglas de Cambridge: El primer reglamento del fútbol. El fanático Blog. Recuperado de <https://acortar.link/Gaygxq>

[2] Bravo M., Luis. (2009). Las Reglas de Cambridge. Cuadernos del fútbol. Recuperado de: <https://www.cihefe.es/cuadernosdefutbol/2009/11/las-reglas-de-cambridge/>

[3] Las 14 reglas originales de 1863. AS. Recuperado de https://mexico.as.com/mexico/2019/02/05/masdeporte/1549325280_669658.html

[4] Bill McCracken: el hombre que pervirtió la regla del fuera de juego. England Calling, El Blog del fútbol inglés. Recuperado de <https://thenglandcalling.blogspot.com/2018/02/el-truco-de-bill-mccracken.html>

[5] Ibidem

[6] Historia de las Reglas del Juego. FIFA. Recuperado de <http://es.fifa.com/about-fifa/who-we-are/history/index.html>

[7] Cromos. (1982-1983). Enciclopedia Mundial del Fútbol. Barcelona, España, Ediciones Océano.

[8] Historia de las Reglas del Juego. FIFA. Recuperado de <http://es.fifa.com/about-fifa/who-we-are/history/index.html>

[9] Portocarrero W. ¿Qué razones llevaron a la creación de un

fuera de juego como norma en un partido de fútbol? Recuperado de <https://acortar.link/Gaygx>

[10] 1968. *Pa'lante y pa'tras*. Disco vinyl. Medellín. Discos Fuentes. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=CSdKWZcz2X4&list=RDCSdKWZcz2X4&start_radio=1

La mano en el fútbol

Resumen

La infracción por mano es la situación de juego que más polémicas genera en los partidos de fútbol, sobre todo en los casos que implican un presunto penalti. Es por esto que el legislador de las Reglas de Juego, el IFAB, preocupado por esta problemática ha intentado desde hace algunos años darle solución.

Este documento hace un recorrido histórico de la infracción por mano y señala el propósito y la lógica de su instauración para analizar la equivocada solución establecida de sancionar el toque del balón con la mano y no la acción de jugar el balón con la mano, que es lo punible.

0. Introducción

Quizás la infracción que más produce controversia en los partidos de fútbol es tocar el balón con la mano, sobre todo si se produce dentro de la propia área de penal del presunto infractor y no es muy claro que éste haya usado de manera voluntaria la mano o el brazo.

Son dos las razones que provocan la discusión:

- El exacerbado interés de triunfo de jugadores y seguidores de los equipos contendientes.
- La incertidumbre insoluble que conlleva la decisión subjetiva de quién la juzga, el árbitro.

El legislador muy preocupado por resolver la situación, sistemáticamente a través de los años, ha venido realizando modificaciones a las Reglas de Juego, que conduzcan al juzgamiento justo de esta infracción.

En este texto hacemos un análisis de las causas y la manera equivocada como, en nuestra opinión, el IFAB trata de resolver el asunto.

1. Evolución del texto de la infracción por mano

Para dar contexto a nuestra posición, haremos la revisión histórica y evolución que ha sufrido la norma de infracción por mano en el fútbol en el texto de las Reglas de Juego:

▪ 1863

Si un jugador realiza una atrapada justa, él tendrá derecho a un tiro libre, siempre que lo reclame haciendo inmediatamente una marca con su talón. Para poder realizar tal disparo, puede echar hacia atrás tanto como desee y ningún jugador del equipo contrario podrá avanzar más allá de la marca hasta que dispare.

▪ 1982

*Jugar el balón [**intencionadamente**], es decir, llevarlo, golpearlo o lanzarlo con la mano o el brazo (esta disposición no es aplicable al guardameta dentro su propia área penal), será castigado con golpe franco directo, concedido al equipo contrario en el sitio donde la falta fue cometida...*

▪ 1996

*Un jugador que... toque el balón con las manos **deliberadamente**, es decir, golpear o empujar el balón con su mano o brazo (esto no se aplica al guardameta dentro su propia área penal); será castigado con un tiro libre directo que será ejecutado por el equipo adversario en el sitio donde la falta fue cometida...*

▪ **2001**

*Se concederá asimismo un tiro libre directo al equipo adversario si un jugador... toca el balón **deliberadamente** (se exceptúa al guardameta dentro de su propia área penal).*

El tiro libre directo se lanzará desde el lugar donde se cometió la falta.

▪ **2010**

*Se concederá asimismo un tiro libre directo al equipo adversario si un jugador... toca el balón **deliberadamente** con las manos (se exceptúa al guardameta dentro de su propia área penal)*

El tiro libre directo se lanzará desde el lugar donde se cometió la infracción.

▪ **2014**

*Se concederá asimismo un tiro libre directo al equipo adversario si un jugador... toca el balón **deliberadamente** con las manos (se exceptúa al guardameta dentro de su propia área penal)*

El tiro libre directo se lanzará desde el lugar donde se cometió la infracción.

▪ **2017**

*Se concederá asimismo un tiro libre directo si un jugador... toca el balón **deliberadamente** con las manos (excepto el*

guardameta dentro de su propia área de penalti)

Tocar el balón con la mano

Tocar el balón con la mano implica la acción **deliberada** de un jugador de tocar el balón con la mano o el brazo.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- el movimiento de la mano hacia el balón (no del balón hacia la mano);
- la distancia entre el adversario y el balón (balón que llega de forma inesperada);
- la posición de la mano no presupone necesariamente una infracción;
- tocar el balón con un objeto sujetado con la mano (como una prenda, espinillera, etc.) se considera una infracción;
- golpear el balón con un objeto lanzado (una bota, espinillera, etc.) se considera una infracción.

▪ 2020

Se concederá asimismo un libre directo si un jugador cometiera una... infracción por mano (excepto el guardameta dentro de su propia área penal);

Tocar el balón con la mano

Con el fin de determinar con claridad las infracciones por mano, el límite superior del brazo coincide con el punto inferior de la axila, tal y como ilustra el gráfico.

Cometerá infracción el jugador que:

- **toque el balón de manera voluntaria** con la mano o el brazo, incluido el movimiento en dirección al balón con estas partes del cuerpo;
- marque gol en la portería adversaria directamente con la mano o el brazo –incluso si la acción se

produce de forma **accidental**-, **incluido el guardameta**.

- inmediatamente después de que el balón le toque a él o a un compañero de equipo en la mano o el brazo, incluso de manera **accidental**:
 - marque gol en la portería adversaria;
 - genere una ocasión de gol;
- toque el balón con la mano o el brazo cuando:
 - la mano o el brazo se posicionen de manera antinatural y consigan que el cuerpo ocupe más espacio;
 - la mano o el brazo se sitúen por encima de la altura del hombro o más allá de este, a menos que se juegue primero el balón de manera voluntaria con otra parte del cuerpo, y luego toque este en la mano o el brazo.

Estas infracciones se considerarán como tales incluso en el caso de que el balón toque en la mano o el brazo del jugador tras haber rebotado en la cabeza, el cuerpo o el pie de dicho jugador o de otro que estuviera situado cerca del primero.

Excepto en las infracciones mencionadas, no se considerará infracción cuando el balón toque la mano o el brazo:

- si proviene directamente de la cabeza o el cuerpo (incluido el pie) del propio jugador;
- si proviene directamente de la cabeza o el cuerpo (incluido el pie) de otro jugador;
- si la mano o el brazo están cerca del cuerpo y no se encuentran en una posición antinatural con la que se consiga ocupar más espacio;
- si el jugador cae y la mano o el brazo quedan entre el cuerpo y el punto de apoyo en el suelo, pero no alejadas del cuerpo hacia un lado o en vertical.

Los subrayados y resaltados los hemos hecho para señalar los términos que interesan para nuestra argumentación.

2. La infracción por mano

Las Reglas de Juego, nacen de la necesidad de estandarizar la regulación de un juego que a mediados del siglo XIX se convierte en una de las distracciones más apreciadas para ocupar el tiempo de ocio y parte de los deportes que las *public schools* y universidades acogían como una estrategia pedagógica de formación de las élites burguesas de la sociedad británica que surge de la revolución industrial.

Antes de 1863, existían muchas normas del juego, las cuales, aunque se orientaban bajo un mismo propósito, diferían en ciertos aspectos que dificultaban los enfrentamientos entre clubes o equipos del ámbito educativo. Las partes, antes de celebrar el enfrentamiento debían acordar las normas, labor complicada, porque el local casi siempre imponía las suyas.

Para acabar con la proliferación de reglas y las difíciles discusiones previas de los encuentros, se hizo necesario hacer unificación de las reglas para que rigieran todos los partidos de fútbol. Con este objetivo, el 26 de octubre de 1863, en la *Freemasons' Tavern* de Londres se reúnen 11 clubes, lográndolo el 8 de diciembre del mismo año; después de seis reuniones, se produjeron tres hechos muy importantes: la anhelada unificación, la creación de la *Football Association* (FA), y la posterior creación de la *Rugby Football Union*, por iniciativa del club que no estuvo de acuerdo con las reglas acordadas.

Para la época había dos corrientes mayoritarias de regulación del juego: las de *Rugby School*, que permitían transportar el balón con las manos y pies, y las de *Cambridge University*, que prohibían transportar el balón con las manos y que solo se podía hacer con los pies, aunque permitían atrapar el balón con las manos. Ambas reglas permitían jugadas que, aunque se usaban sin la intención de causar daño, eran violentas:

zancadillas y patadas debajo de las rodillas.

Dado que en la discusión se usaron como base las Reglas de Cambridge, las nuevas reglas acordadas también prohibían transportar el balón con las manos, las zancadillas y las patadas debajo de las rodillas. Pero, si permitían que se **JUGARA** (atrapar) el balón con las manos.

Se cree que la prohibición de **JUGAR** el balón con las manos, se consolidó hacia 1871 cuando se introdujo en las reglas la figura del portero, quién desde entonces es el único autorizado de **JUGAR** el balón con las manos.

Con lo consignado hasta aquí podemos inferir que la infracción por mano fue incluida en las Reglas a partir de 1871, así mismo, que su espíritu desde su instauración, es evitar que los jugadores **JUEGUEN INTENCIONADAMENTE** el balón con las manos. Por tanto, la infracción por mano es tal como incluso muchos años después de su instauración, lo determinan las Reglas de Juego en 1982: **JUGAR** el balón [*intencionadamente*], es decir, llevarlo, golpearlo o lanzarlo con la mano o el brazo (esta disposición no es aplicable al guardameta dentro su propia área penal).

3. Problemática actual

La victoria se ha convertido en el deseo irracional de las partes enfrentadas en los partidos, jugadores y aficionados, por tanto, es de esperarse que cualquier decisión que tome el árbitro (sancionar o no) al juzgar una situación que involucra contacto del balón con la mano o el brazo, sea discutida por el bando que se considere "perjudicado", mediante reclamos, cuya intensidad máxima se produce cuando la situación implica un posible penalti. Lo cierto, es que esta encrucijada que el árbitro debe enfrentar, no lo debe conducir a resolverla acomodando su decisión dependiendo de la supuesta "debilidad o poder" de los equipos que están enfrentados en del partido.

En este momento creemos pertinente hacernos las siguientes

preguntas: ¿las normas actuales de infracción por mano preservan el espíritu del juego? ¿la tipificación de las infracciones sancionables por mano que hoy contienen las Reglas, son la solución correcta de esta problemática?

4. Inferencias lógicas

La infracción en su devenir ha sufrido transformaciones conceptuales que debemos señalar y aclarar desde nuestra interpretación personal:

- **JUGAR INTENCIONADAMENTE EL BALÓN CON LA MANO**, es lo que el espíritu de juego busca eliminar, dado que, en un principio sí era permitido hacerlo. Con esto lo que se busca es consolidar la característica esencial del *FOOT-BALL*: **JUGAR CON EL PIE**.

Respondamos entonces la pregunta pertinente: ¿qué es **JUGAR**? Según nuestra concepción, **JUGAR** es el acto de intervenir o tomar parte del juego o de una situación de juego, en sí mismo es un acto voluntario, sin embargo, para enfatizarlo, no está demás agregarle la palabra **INTENCIONADAMENTE**.

Otra pregunta que resulta y es obligado responder es: ¿cómo se juega el balón intencionadamente en fútbol?

JUGAR el balón es la acción consciente de **DETENERLO, DESVIARLO, CONTROLARLO, GOLPEARLO O CONDUCIRLO** con cualquier parte del cuerpo.

Por tanto, el contacto **involuntario o accidental** con el balón, **NO ES JUGARLO**.

- Fue quizás en los años 90s en que aparece el término **TOCAR DELIBERADAMENTE EL BALÓN CON LA MANO**. Es desde ese momento en que se inicia la carrera sin salida de poder determinar de manera objetiva si una acción de contacto del balón con la mano o el brazo es deliberada o no, ejercicio **IMPOSIBLE**.

En las Reglas, el acto de **JUGAR** se cambió por el de **TOCAR**, para juzgar la infracción por mano, ese es el error normativo.

TOCAR es el acto **intencional o involuntario** de hacer contacto con algo, para el caso, con el balón. Por tanto, tocar el balón con la mano o el brazo podría ser un acto involuntario y en consecuencia no sancionable.

- Actualmente, comete infracción por mano el jugador que: **TOQUE** el balón con la mano o el brazo cuando la mano o el brazo se posicionen de manera **ANTINATURAL** y consigan que el cuerpo ocupe más espacio, es decir, la condición de **intencionalidad** en la práctica desapareció. Esto se enfatiza cuando también se dice que, cometerá infracción por mano el jugador que: marque gol en la portería adversaria directamente con la mano o el brazo –incluso si la acción se produce de forma **ACCIDENTAL**–, **incluido el guardameta** o, inmediatamente después de que el balón le toque a él o a un compañero de equipo en la mano o el brazo, incluso de manera **ACCIDENTAL**: marque gol en la portería adversaria o, genere una ocasión de gol.

Las acepciones que encontramos de la palabra **ANTINATURAL**, son:

- Contrario al orden de la naturaleza (Real Academia Española).
- Que está en contra de las leyes de la naturaleza (Larousse Editorial).
- Que no es natural, que se opone a las leyes de la naturaleza (Larousse Editorial).
- Que es contrario a lo natural o a lo que se considera natural (Oxford Dictionary)

Es decir, significa todo lo que “va contra la naturaleza”.

De acuerdo a estas definiciones, el término antinatural está mal usado en las Reglas, porque ninguna posición que

tomen la mano o el brazo son antinaturales, sencillo, porque no son contrarias a la naturaleza; creemos que lo que quisieron referir, es al hecho de realizar un movimiento voluntario de la mano o el brazo para colocarlos en un lugar del espacio para que en ellos golpee el balón, en últimas, ¿acaso esto no es **jugar** el balón?

Por otra parte, la palabra espacio puede tener muchas acepciones dependiendo del contexto de aplicación. De los diferentes significados que la Real Academia Española le da podemos determinar que están referidos a términos de extensión, distancia, capacidad o transcurso. Para el caso de las Reglas de Juego, la expresión, "*conseguir que el cuerpo ocupe más espacio*", alude a un imposible, el cuerpo que ocupa un espacio físico (capacidad, volumen) no puede aumentar el espacio de ocupación que ya posee en un instante, porque no puede aumentar su volumen de la nada; así, una persona ocupará el mismo espacio físico con los brazos pegados al cuerpo o con ellos en extensión frontal o lateral.

- La mano ha sido satanizada, tanto, que son sancionadas las manos accidentales, involuntarias o fortuitas, es decir, estamos próximos a sancionar todo toque del balón con la mano o el brazo voluntario o no. Se ha creado un ambiente de confusión en el juzgamiento de la infracción por mano que nos está conduciendo a un callejón sin salida, en el cual, los jugadores para evitar ser sancionados están adoptando el mecanismo de defensa de jugar con las manos "atadas" a la espalda para estar seguros de no cometer una infracción por mano, algo totalmente contrario al espíritu y lógica del juego, porque en la ejecución de las acciones de juego, los jugadores deberán realizar los movimientos que biomecánicamente son los adecuados, y para ello, los movimientos de los brazos son fundamentales para el equilibrio y el impulso de locomoción, por tanto, sería

imposible para ellos jugar con los brazos atados a la espalda, y muy injusto que por ello, sean sancionados por mano cuando el balón los toque sin ellos tener la intención de hacerlo.

- Nos resulta absurda la siguiente decisión normativa: *Si el guardameta lanza el balón con la mano y este entra en la portería contraria directamente, se concederá saque de meta... Cometerá infracción [por mano] el jugador que: ... marque gol en la portería adversaria directamente con la mano o el brazo –incluso si la acción se produce de forma **ACCIDENTAL**–, incluido el guardameta...*

Es válido un gol “...cuando el balón [**en juego**] haya **atravesado** completamente la línea de meta entre los postes y por debajo del travesaño, siempre que el equipo que marcó el gol **no haya cometido previamente una falta o infracción de las Reglas de Juego**”, es decir, se marca un gol al cumplirse tres condiciones: balón en juego, balón traspasa la meta y el equipo anotador no haya cometido infracción previa.

Preguntamos entonces, ¿por qué si el guardameta lanza el balón con la mano y este entra en la portería contraria directamente no es gol? ¿acaso no se cumplieron las tres condiciones de gol válido?

El absurdo se magnifica cuando se válida un gol en su contra, si él, de manera accidental o voluntaria, hace traspasar el balón en juego con las manos en su propia meta.

Como se ha podido observar, desde nuestra apreciación lógica, podemos colegir que hemos entrado en un mar de confusión, causado por el propósito inútil de poder juzgar con fórmulas objetivas la infracción por mano. Decimos inútil, porque si antes la discusión era sobre la intencionalidad o no de jugar el balón con la mano, ahora a esto se le han sumado supuestos posicionamientos antinaturales de la mano y el brazo y la

supuesta ocupación de mayor espacio físico del cuerpo. Antes era el árbitro, quién con buen criterio moldeado por la concepción del espíritu y la lógica del juego sumado al conocimiento de la regla y su correcta aplicación, decidía sobre la ocurrencia de la infracción, ahora, es el procesamiento de una máquina, la que sin tener en cuenta el contexto fáctico de las causas del suceso técnico de jugar lealmente el balón, la que decide solo por el simple toque del balón en la mano o el brazo en un instante (una foto) del presunto infractor, deshumanizando al juego.

5. Conclusiones

- Es ilógico, injusto y por tanto contrario al espíritu del juego, sancionar manos **ACCIDENTALES**, es decir, involuntarias, tal como lo demostramos en nuestra exposición.
- El espíritu del juego lo que busca es sancionar **JUGAR VOLUNTARIAMENTE** el balón con la mano o el brazo, por tanto, el contacto **ACCIDENTAL** con la mano o el brazo no debe ser considerado **JUGAR**, y por tanto no sancionado, porque ni modos que los jugadores se corten los brazos o se los amarren a la espalda para jugar, siendo que al contrario, precisan de ellos para realizar los movimientos que las situaciones de juego les exigen.
- Las fórmulas de tipificación de la infracción por mano que hoy aparecen en las Reglas no resuelven la situación, porque el asunto central es si existe **VOLUNTARIEDAD** o no para **JUGAR** el balón, que es el espíritu del juego, y el único facultado para juzgarlo es el árbitro atendiendo su posición, apreciación, interpretación y comprensión, conjunto de facultades que las fórmulas y la máquina no pueden reemplazar. La movilidad de los brazos de los jugadores, son producto del movimiento técnico necesario para realizar el gesto que la jugada exige, por tanto indeterminada, entonces, formulas determinadas (finitas) no serán muy útiles para

decidir “objetivamente” la intencionalidad.

Referencias bibliográficas consultadas

Alameda Films, Real Madrid TV, Transglobe Pictures, Wanda Films (Productores). Jesús Sánchez (Director). (2005). Fútbol, el nacimiento de una pasión (Película). España.

Amaya, J. (2023). La problemática de las reglas de juego del fútbol. Cuadernos del Fútbol. Recuperado de: <https://www.cihefe.es/cuadernosdefutbol/2023/05/la-problematica-de-las-reglas-de-juego-del-futbol/>

Cromos. (1982-1983). Enciclopedia Mundial del Fútbol. Barcelona, España, Ediciones Océano.

Granado P., M. (2016). Cuando no había árbitro. Recuperado de <https://elfutbolymasalla.com/historias-del-futbol/>

FIFA. (¿año?). Historia de las Reglas del Juego. Recuperado de <https://n9.cl/x5r4>

FIFA. Reglas de Juego (1982/1996/2001/2009/2013/2016/2020).

Wernicke, L. (2017). ¿Por qué juegan once contra once? Bogotá: Planeta.

Wikipedia. La enciclopedia libre. (2018). Historia del fútbol. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_f%C3%BAtbol.

El árbitro de fútbol

0. INTRODUCCIÓN

El advenimiento de la revolución industrial, que produce

grandes cambios sociales, provoca el surgimiento de una élite acaudalada en Inglaterra que se dedica a la política y a los negocios, pero que también contaba con amplio tiempo de ocio que dedicaba principalmente al disfrute del espectáculo, la cultura y el ejercicio físico. Los juegos populares que se practicaban con mucho fervor por el común de la población, son reglamentados por esta elite para ser practicados en espacios de acceso exclusivo de ella, los clubes.

Paralelamente, se produce una reforma educativa profunda en el sistema educativo inglés, que incluye al deporte como un vehículo de educación, es así, como las *public schools* y las universidades incluyen en sus currículos la práctica deportiva.

Dentro de los deportes practicados para la época, es el *football* el que despierta mayor interés; el juego brutal de antaño que se jugaba en grandes espacios, incluso a campo traviesa, se adapta a los patios escolares y campus universitarios mediante su reglamentación.

En principio, podría decirse que cada institución establece sus propias reglas del juego, lo cual se convierte en un obstáculo que debe ser resuelto cada vez para que se puedan llevar a cabo algunas confrontaciones interinstitucionales.

Después de varios intentos de unificación, el 8 de diciembre de 1863, diez clubes de Londres, luego de varias reuniones previas iniciadas el 26 de octubre del mismo año, llegan a un acuerdo que establece las Reglas de Juego unificadas y de paso crean la primera organización del fútbol mundial, la Football Association (FA).

Sin embargo, en estas Reglas no se contempla la figura del árbitro, por la simple razón del modo de ser inglés que caracteriza al *gentleman*, hombre de conducta intachable, respetuoso de sus semejantes y luchador, que hace impensable que cometa un acto que contravenga las normas acordadas. La

aparición del árbitro, años después, es provocada por el deseo creciente de los participantes por obtener la victoria.

Inicialmente, el juego se practicaba como una actividad lúdica/educativa, en la cual la victoria, era algo incidental, lo que hacía **innecesario** al árbitro, bastaba que los jugadores en cada situación de posible vulneración llegaran a un acuerdo en base a las Reglas. Después, la victoria se volvió el objetivo primordial, incitando a los participantes a incurrir en vulneraciones de las Reglas de Juego, lo que hace **indispensable** la intervención de alguien que de manera imparcial aplique las normas establecidas, el árbitro. Hoy, es tan exacerbada la búsqueda de la victoria, que el árbitro ya no es suficiente para aplicar las Reglas de Juego en un partido, sino además, precisa de la tecnología para hacerlo, debido a la búsqueda obsesiva de una justicia que solo es comparable a la búsqueda desenfrenada de la victoria por los participantes, que en últimas la hace inalcanzable. Así las cosas, si miramos en prospectiva, creemos que el árbitro en el futuro será **prescindible**, porque será reemplazado por una máquina, herramienta no subjetiva, como lo es el árbitro, por lo tanto, libre de todos los actos humanos que crean desconfianza, haciéndola totalmente creíble y no discutible.

En este texto, haremos reflexión sobre la figura del árbitro en las Reglas de juego: función, poderes, deberes y trabajo de equipo, en el ejercicio de su labor, desde la perspectiva del concepto de espíritu de juego que hemos mencionado en otro de nuestros escritos (Amaya, J., 2013).

1. SÍNTESIS HISTÓRICA

Las primeras Reglas de Juego de fútbol de 1863 no contemplaron la figura del árbitro para dirigir los partidos, no era necesario, no hacía falta, porque el fútbol era un juego de caballeros, quienes respetaban rigurosamente las reglas acordadas. Si algún jugador cometía alguna infracción se tenía la seguridad que era sin intención, en este caso el mismo

infractor reconocía su vulneración.

El paso siguiente, fueron los capitanes los encargados de vigilar y controlar que sus compañeros de equipo respetaran las Reglas. El capitán eran muy respetado por sus compañeros debido a que era el gestor y el responsable de ejecutar las principales acciones administrativas y técnicas del equipo; en una sola palabra, era el Jefe. Todas las situaciones de controversia eran resueltas por acuerdo entre los capitanes, quienes eran tan respetados, que podían hasta expulsar a los compañeros que no se comportaran caballerosamente.

A medida que crecía el deseo de victoria, aumentaba en igual proporción la desconfianza de los participantes de que sus adversarios estuvieran actuando siguiendo los principios del caballero representados en el *fair play*. Por ello, las discusiones entre jugadores usualmente no llegaban a un acuerdo, teniendo que intervenir los capitanes, que igualmente, o no llegaban a un acuerdo, o perdían demasiado tiempo buscando solucionar la situación conflictiva. Es por esta razón que desde aproximadamente 1850 ya existía la figura de los **Umpires**, una especie de “delegado” de equipo, que se ubicaban detrás de la línea de meta del equipo adversario para constatar los goles marcados por su equipo (principal función), llevar la cuenta del marcador y resolver en última instancia las situaciones que no pudieran resolver los capitanes.

Continuando con la constante victoria/desconfianza referida, la figura de los Umpires no es suficiente para resolver los desacuerdos, por tanto, surge la **necesidad** de **designar** a alguien para dirimirlos, el **referee**, esta designación también era acordada por los Umpires.

La primera referencia oficial que se tiene del árbitro, aparece en una norma de competición particular con ocasión de la celebración de la primera versión de la *Football Association Challenge Cup* en 1871. En concreto, el reglamento

de este campeonato establecía en uno de sus puntos:

*“La Comisión designará dos Umpires y un **Referee** para actuar en los partidos de semifinales y final. Ni los Umpires ni el Referee deberán ser miembros de los clubes participantes y la decisión de los Umpires será final salvo en el caso de que no concuerden, entonces una petición será hecha al Referee, cuya decisión será final”* (Granado P., M. 2016).

Son tres hechos muy importantes para el arbitraje de fútbol que están contenidas en esta norma:

- La **designación** de árbitros imparciales para aplicar las Reglas de Juego.
- La conformación de un **equipo arbitral**: un referee y dos umpires.
- Los contenidos del trabajo arbitral: **función, poderes y deberes**.

Hacia 1889 se acuerda que el referee tuviese autoridad para dictaminar faltas sin necesidad de que fuesen solicitadas por los Umpires y para tomar otras decisiones.

En 1891, el IFAB, órgano legislador de las Reglas de Juego creado en 1886, decide incluir por primera vez al árbitro en el texto de las Reglas, de la siguiente manera:

“Por mutuo acuerdo de los clubes en competencia, un Referee deberá ser designado y su tarea será decidir en todos los casos de disputa entre Umpires. Él también guardará un informe del juego y controlará el tiempo del mismo. En caso de comportamiento no caballeresco por parte de los contendientes deberá, en presencia de los Umpires, amonestar a los infractores. En caso de conducta violenta el Referee tendrá el poder para expulsarlos, transmitiendo el nombre o nombres al Comité de la Asociación bajo cuyo control el partido sea jugado, y en quién sólo será investido el derecho de aceptar una disculpa” (Granado P., M. 2016).

En la práctica esta decisión vuelve inoperante a los Umpires, por tanto, se completa el equipo arbitral convirtiendo a estos en *Linesmen* (Jueces de línea) incluyendo en las normas el siguiente texto:

“Dos Linesmen serán designados, cuyas obligaciones (sujetas a las decisiones del Referee) serán decidir cuando el balón esté fuera de juego, y a quién corresponderá el tiro de esquina, saque de meta o saque lateral. Cualquier indebida interferencia por parte de un Lineman deberá ser informada por el Referee a la Asociación Nacional a la que pertenezca, la que tendrá pleno poder para tratar el asunto” (Granado P., M. 2016).

En 1938 Sir Stanley Rous, para la época secretario de la Football Association y miembro del IFAB, por encargo de este organismo, hizo la revisión y una nueva redacción de las Reglas de Juego, trabajo que se mantuvo casi inalterable hasta 1996.

En 1982 la redacción referida al equipo arbitral decía:

“Un árbitro deberá ser designado para dirigir cada partido. Su competencia y el ejercicio de sus poderes, otorgados por las Reglas de Juego, empezarán en el momento en que entre en el terreno de juego.

Su facultad de sancionar se extenderá a las infracciones cometidas durante una suspensión temporal del juego y cuando el balón esté fuera de juego. Su decisión de hecho en relación con el juego deberá ser definitiva, en tanto que se refiera al resultado del juego. Él: a) aplicará las Reglas... (Regla V: Árbitro)” (Regla 5 – El árbitro).

“Se designarán dos jueces de línea que tendrán la misión de indicar, a reserva de lo que decida el árbitro: a) cuando el balón está fuera de juego; b) a que bando corresponde efectuar los saques de esquina, de meta o de banda; c) la intención de realizar una sustitución... (Regla VI: Jueces de línea)” (Regla

6 – Los árbitros asistentes).

Explícitamente se expresan los contenidos de la labor arbitral:

- **Función:** *“Un árbitro deberá ser designado para dirigir cada partido...”*
- **Poderes:** *“Su competencia y el ejercicio de sus poderes, otorgados por las Reglas de Juego, empezarán en el momento en que entre en el terreno de juego... Su decisión de hecho en relación con el juego deberá ser definitiva, en tanto que se refiera al resultado del juego...”*
- **Deberes:** *“Él: a) aplicará las Reglas...”*
- **Equipo arbitral:** *“Se designarán dos jueces de línea que tendrán la misión de indicar, a reserva de lo que decida el árbitro...”*

El año 2001 las Reglas referidas decían:

“Cada partido será controlado por un árbitro, quien tendrá la autoridad total para hacer cumplir las Reglas de Juego en el partido para el que ha sido nombrado. El árbitro: • hará cumplir las Reglas de Juego • controlará el partido en cooperación con los árbitros asistentes y, siempre que el caso lo requiera, con el cuarto árbitro...”

“Se designarán dos árbitros asistentes que tendrán a reserva de lo que decida el árbitro, la misión de indicar: • si el balón ha traspasado en su totalidad los límites del terreno de juego...”

En términos generales se mantiene lo fundamental del texto de 1982, se observa la inclusión del cuarto árbitro al equipo arbitral, hecho que ocurre en 1993.

Revisando lo que venimos tratando, de las Reglas de 2020 podemos extractar:

“1. Autoridad del árbitro

El árbitro es la persona encargada de dirigir el partido y que posee plena autoridad para hacer cumplir las Reglas de Juego en dicho encuentro...

3. Facultades y obligaciones

El árbitro:

- *hará cumplir las Reglas de Juego;*
- *dirigirá el partido en colaboración con los otros miembros del equipo arbitral...*
- *tendrá la autoridad para tomar medidas disciplinarias desde el momento en que entra en el terreno de juego para realizar la inspección previa al partido o hasta que lo abandona una vez terminado el partido..." (Regla 05 – El árbitro).*

"Se podrán designar para un partido otros miembros del equipo arbitral [dos árbitros asistentes, el cuarto árbitro, dos árbitros asistentes adicionales, el árbitro asistente de reserva, el árbitro asistente de vídeo (VAR) y al menos un asistente del VAR (AVAR)]. Estos ayudarán al árbitro principal a dirigir el partido de acuerdo con las Reglas de Juego, si bien la decisión definitiva la tomará siempre el árbitro principal..." (Regla 06 – Los otros miembros del equipo arbitral).

Resaltamos tres hechos: 1. En términos generales se mantienen los contenidos de la labor arbitral (**función, poderes, deberes y equipo arbitral**), 2. Se observa el considerable aumento de miembros del equipo arbitral, 3. Se vislumbra una posible disminución en la autoridad del árbitro, ahora se habla de sus **facultades y obligaciones** y no de sus **poderes y deberes**, que consideramos más exacto.

2. LA LABOR ARBITRAL

La figura del árbitro es producto de dos hechos:

- El deseo creciente por obtener la victoria, objetivo supremo, por encima de la razón lúdica inicial y a la subsiguiente educativa del juego. Ganar es lo importante, o quizás lo único importante.
- La consecuente desconfianza que producen las acciones desmedidas para conseguir este objetivo, que violan los principios básicos del espíritu de juego cada vez con mayor frecuencia.

El fútbol, que de actividad lúdica (jugar para divertirse), pasa por ser una actividad competitiva honorable (jugar para ganar de manera leal y honrada), termina convertido en espectáculo, es decir, en un producto industrial, en donde los intereses de negocio superan los mínimos niveles de sensatez, jugar para **ganar o ganar**, es la premisa.

En este ambiente de interés desmedido, en el que el propósito de éxito es lo imperativo, el árbitro es desbordado en su labor, que lo sitúa más como un elemento perturbador que como garante del cumplimiento del espíritu del juego en los partidos. Una frase cliché injusta muy repetida al finalizar un torneo es: *“el árbitro nos dañó el trabajo de un año en un solo partido”*, que es expresada claro está, por quienes no alcanzan el **“éxito”**.

Asumir la responsabilidad de aplicar las Reglas de juego en los partidos, teniendo en contra todos los factores que allí intervienen (Amaya, J. 2012), es una tarea titánica en la que resulta imposible no cometer errores, los cuales son evaluados por sus efectos sin tenerse en cuenta sus causas. Es decir, el árbitro está condenado a ser el único responsable del arbitraje, y de paso, el culpable del fracaso de los equipos (Amaya, J., 2014).

Resulta imperativo recuperar el espíritu del juego por encima de los intereses particulares de tantos particulares. Las Reglas de Juego son una herramienta poderosamente importante para el logro de este ideal, para ello, proponemos buscar

desde las reglas, soluciones de las problemáticas que a nuestro modo de ver sufre el fútbol actualmente:

- El juego desleal. Resultan inaceptables las simulaciones de infracciones y las faltas intencionadas para contrarrestar ataques prometedores. La única manera de hacerlo, es eliminando el propósito de estas intenciones desleales con castigos que tengan trascendencia en el resultado del juego.
- La pérdida intencionada de tiempo de juego. Es inadmisibles que los participantes puedan realizar acciones que conduzcan a la pérdida intencionada de tiempo de juego. Eso se elimina sencillamente contabilizando como tiempo de juego solo los momentos en los que el balón está en juego.
- El juego ultra defensivo. Para erradicar esta tendencia, hay que combinar varias soluciones:
 - Eliminar la pérdida intencionada del tiempo de juego.
 - Establecer el concepto de posesión del balón y las condiciones para obtenerla y mantenerla.
 - Establecer sanciones más severas para las faltas, enlazando las sanciones disciplinarias con sanciones técnicas significativamente promisorias para los afectados.
- La violación del espíritu y/o la lógica de juego. Las Reglas de Juego deben ser garantes de este principio. Resulta contradictorio, observar que las mismas Reglas lo contradicen. Mencionemos como ejemplo tres casos:
 - Sanción de infracción por mano accidental.
 - Validar gol con balón tocado por un cuerpo externo.
 - No diferenciar reanudaciones de juego de los castigos por infracciones.
- Rompimiento del equilibrio en el juego. Los jugadores expulsados deberían poder ser reemplazados. De esta manera se logra que el espectáculo no sea

desequilibrado, además, los árbitros no perderían autoridad y poder para sancionar con severidad las infracciones, evitándose así, que muchas infracciones se queden impunes, al eliminarse la trascendente circunstancia de la inferioridad numérica que los árbitros temen asumir.

- La falta de respeto a la autoridad del árbitro. Resultan inadmisibles las protestas constantes de las decisiones arbitrales, muchas veces airadas, incluso son rodeados por lo jugadores. El árbitro debe recuperar su estatus de máxima autoridad y ser respetado como tal.
- La complejidad de las Reglas de Juego. Un principio básico del juego es su sencillez. Consideramos que en consecuencia las Reglas deberían estar escritas de manera clara, concisa y pertinente, usando una redacción sencilla y ordenada de manera lógica, características que hoy no poseen las Reglas de Juego. La idea es que sean entendidas por todos sin dificultad.

También, es fundamental empoderar a los árbitros de su labor, para lo cual se requiere el máximo respaldo institucional:

- Profesionalizando su labor.
- Capacitándolos rigurosamente a través de programas estructurados pedagógicamente.
- Promoviéndolos por cumplimiento de requisitos teóricos, técnicos, físicos y complementarios explícitamente determinados previamente.
- Contratándolos con garantías legales; no resulta lógico, que mientras los demás protagonistas del espectáculo tienen contrato laboral, el árbitro recibe remuneración a destajo por partido arbitrado.
- Brindándoles las herramientas necesarias para el ejercicio efectivo y eficaz de su trabajo (ya se han dado pasos tecnológicos importantes). En este punto resulta muy importante la claridad, concisión y pertinencia de las Reglas, las cuales hoy merecen una

revisión profunda en ese sentido.

3. CONCLUSIONES

- La Figura del árbitro es consecuencia de:
 - El afán desmedido de los participantes por conseguir la victoria.
 - Los consecuentes desacuerdos insolubles en la aplicación de las Reglas por los propios participantes.
- Los hitos de responsabilidad de aplicación de las Reglas de Juego en general son:
 - Acuerdo entre los jugadores implicados / Acuerdo de los capitanes (Antes de 1850).
 - Acuerdo entre los capitanes / Acuerdo entre Umpires (Antes de 1871).
 - Acuerdo entre Umpires / Decisión del Referee (Después de 1871).
 - Decisión del Referee (Después de 1891).
- El número de miembros del equipo arbitral ha aumentado considerablemente:
 - Dos (2) Umpires (1850)
 - Un (1) Referee, dos (2) Umpires (1871)
 - Un (1) Referee, dos (2) Linesmen (1891)
 - Un (1) árbitro, dos (2) jueces de línea, un (1) cuarto árbitro (1993)
 - Un (1) árbitro, dos (2) árbitros asistentes, un (1) cuarto árbitro, dos (2) árbitros asistentes adicionales, un (1) árbitro asistente de reserva (2016)
 - Un (1) árbitro, dos (2) árbitros asistentes, un (1) cuarto árbitro, dos (2) árbitros asistentes adicionales, un (1) árbitro asistente de reserva, un (1) árbitro asistente de video, un (1) asistente del árbitro asistente de video (2018)

Es tal la obsesiva búsqueda del ideal de **cero errores**, que el equipo arbitral, oficialmente hoy tiene nueve (9) miembros,

que en la práctica podría verse aumentado por el protocolo del VAR en por lo menos tres (3) miembros más.

- El deporte en general, actividad social que hace parte de las expresiones culturales, ha cambiado radicalmente su sentido lúdico por un propósito industrial. El fútbol es quizás el deporte de mayor producción, en términos económicos. En esa medida, los intereses que suscita sobrepasan su altruista misión socializadora. Consecuentemente, de la misma manera, se ha transformado la función social del árbitro a una labor que hace parte de una industria, con la paradójica realidad, que es el único actor activo del fútbol, que no posee un contrato legal por el que reciba salario y prestaciones legales.
- La búsqueda del ideal de **cero errores** ha originado dos fenómenos; uno, el crecimiento desmedido del equipo arbitral, y dos, la creciente dependencia de la tecnología para la toma de decisiones. Dos hechos que si no se controlan, podrían ser contraproducentes. Ambos inducen la dilución de la autoridad y los poderes del árbitro.
- Antes las Reglas investían al árbitro de poder y deber, ahora, de autoridad y facultades. Facultad hace referencia más a la aptitud o competencia para hacer algo, mientras que poder denota ejercicio de la autoridad, por ello consideramos que se debe recuperar el término **poder**.
- Hemos hecho una premonición desde un ejercicio inductivo, según el cual, concluimos la desaparición del árbitro como la autoridad para aplicar las Reglas de juego en los partidos. Antes de 1863 el árbitro era **innecesario**, eran los propios jugadores quienes aplicaban las Reglas de juego, desde una visión positiva, porque lo que se procuraba era no violarlas; luego cuando la victoria se volvió el propósito mayor, dejó de importar vulnerar las normas, provocándose desacuerdos permanentes, los que en algún momento se

volvieron irresolutos, obligando la designación de alguien imparcial, para en principio, resolver los desacuerdos; para 1891, se le da autoridad total para aplicar las Reglas, haciéndose **indispensable** su presencia en el terreno de juego. La obsesiva búsqueda del **error cero** del juzgamiento, está llevando al árbitro a una pérdida progresiva de credibilidad, transfiriéndosele a una maquina; en la práctica, ya los árbitros asistentes están sobrando y creemos que lo mismo le pasará al árbitro, figura **prescindible** frente a la tecnología y la deshumanización del deporte, y en particular del fútbol.

- Es pertinente mencionar, que este texto es una opinión personal, producto del análisis crítico y el estudio histórico de las Reglas, que pretende generar la discusión productiva que conduzca a la reflexión sobre los cambios necesarios de las Reglas de Juego para la recuperación total del espíritu y la lógica del juego. Ya es tiempo de repetir el ejercicio realizado por Sir Stanley Rous en 1938.

Referencia Bibliográfica consultada:

Alameda Films, Real Madrid TV, Transglobe Pictures, Wanda Films (Productores). Jesús Sánchez (Director). (2005). Fútbol, el nacimiento de una pasión (Película). España.

Amaya, J. (2012). ¿A qué se deben los errores arbitrales? Recuperado de: <https://www.actualidadarbitral.com/2010/07/que-se-deben-los-errores-arbitrales.html>

Amaya, J. (2014). ¡Los árbitros son los únicos culpables! Recuperado de: <http://www.arbitro10.com/noticia/los-arbitros-son-los-unicos-culpables-jorge-amaya>

Amaya, J. (2023). La problemática de las reglas de juego del

fútbol. Cuadernos del Fútbol. Recuperado de: <https://www.cihefe.es/cuadernosdefutbol/2023/05/la-problematica-de-las-reglas-de-juego-del-futbol/>

Cromos. (1982-1983). Enciclopedia Mundial del Fútbol. Barcelona, España, Ediciones Océano.

Granado P., M. (2016). Cuando no había árbitro. Recuperado de <https://elfutbolymasalla.com/historias-del-futbol/>

FIFA. (¿año?). Historia de las Reglas del Juego. Recuperado de <https://n9.cl/x5r4>

FIFA. Reglas de Juego (1982/1996/2001/2009/2013/2016/2020).

Le Floc'hmoan, J. (1969). La génesis de los deportes. Barcelona: Labor.

Wernicke, L. (2017). ¿Por qué juegan once contra once? Bogotá: Planeta.

Wikipedia. La enciclopedia libre. (2018). Historia del fútbol. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_f%C3%BAtbol.

La problemática de las reglas de juego del fútbol

Introducción

Con este documento pretendo justificar la necesidad urgente de revisión de las Reglas de Juego de Fútbol para que estas se alineen con el espíritu y la lógica del juego, que son los fundamentos esenciales sobre los que el juego está instituido.

Primero hare una disertación académica, si se quiere filosófica, para señalar el fin o propósito del juego como actividad humana, es decir, su razón de ser fundamental, que no es otro que, el **desarrollo humano**.

Luego, afirmaré que. para que el deporte produzca desarrollo humano, deberá estar fundamentado por unos principios fundantes, los cuales mostraré para el caso particular del fútbol, lo que he denominado espíritu del/de Juego.

Enseguida, haré la conexión con el desarrollo lógico de los principios, que es lo que nos debe orientar sobre la estructura y redacción de las Reglas de Juego.

Para terminar, expondré varios casos que me sirven para argumentan que las Reglas de Juego actuales no concuerdan con el espíritu y la lógica del juego.

La razón de ser del fútbol

Para desarrollar mi idea partiré planteando las preguntas: ¿cuál es nuestro destino?, en otras palabras, ¿cuál es el propósito de nuestra existencia?

Las respuestas de estas preguntas las podemos abordar desde el concepto de *fin último* expuesto por Aristóteles en su *Ética a Nicómaco*. Para Aristóteles, los actos humanos, es decir, las acciones voluntarias, libres y conscientes que realiza una persona, tienen fines definidos en sí mismos, y que estos persiguen un fin supremo, un fin último, **la felicidad**, lo que en la filosofía griega se denomina *Eudaimonía*, que junto con la *Areté* y la *Phronesis*, son los conceptos centrales de la ética y la filosofía política de los griegos.

Que la felicidad sea el propósito de nuestra existencia no se discute, lo discrepante es poder definirla y determinar cómo se puede lograr.

Solo para establecer una plataforma conceptual que sea base

para nuestra ponencia, diremos que, para nosotros, la felicidad es la consecución de todos nuestros fines (o anhelos) con actos orientados por la sabiduría y la virtud, permitiendo que otros también puedan obtener los suyos. Así, podemos colegir que, la felicidad es un bien individual que solo se puede lograr de manera colectiva, y como fin último, **todas nuestras acciones deberán estar dirigidas para conseguirla.**

Ahora bien, **¿cómo podemos ser felices?**; nosotros respondemos de una manera simple y precisa, **siendo humanos.** Nos preguntarán entonces, ¿es que acaso no somos humanos? Esta pregunta se puede responder desde dos perspectivas: no lo somos desde **la especie** y podemos serlo desde **el ser.**

El hombre como especie pertenece al reino animal, somos de la **especie humana.** Como animales que somos, nuestra existencia está regida por la **sobrevivencia,** diríamos entonces que, desde la especie, nuestro fin último es **sobrevivir,** es decir, mantenernos vivos. Para esto, solo nos bastarían las herramientas que nos provee la naturaleza como a todos los animales, los **instintos.**

Para no adentrarnos más en la teoría de los instintos, en este caso de los instintos humanos, diremos para limitar la exposición, que estos no son suficientes para alcanzar la felicidad, es más, podrían ser contraproducentes en este propósito si no son conducidos de manera conveniente desde el ser.

Desde el ser, es decir, mirado desde sus actos humanos, el hombre no es humano per se. Desde el ser, un ser humano es aquel que es capaz de llevar a cabo todas sus acciones de manera voluntaria, libre, consciente y virtuosa. Como esto no se nos da de manera automática por la especie, debemos adquirirlo, pero, **¿cómo?**

El único medio que nos puede llevar a ser humanos desde el

ser, es la **formación**, entendida como el efecto de formar o formarse.

A nuestro modo de ver, parecería que hay un hilo conector entre los conceptos de la *Paideia Griega* del mundo socrático, el *Bildung* de la ilustración y la *Formación Integral* contemporánea; quizás conociendo, interpretando, comprendiendo y conjugando adecuadamente estos conceptos, suponemos que podríamos llegar a una definición más o menos completa de formación.

En esta exposición nos conformaremos con decir que, la formación es un proceso que dura toda nuestra vida, que inicia desde que nacemos en un núcleo familiar y que luego es impactada por los grupos sociales en los que participamos. Dado que la formación es la que nos hace humanos y es un proceso que ocurre a lo largo de la vida para ser felices, hemos convenido que su efecto se evidencia en lo que llamamos **desarrollo humano**. Así entonces, afirmamos que lo formativo es toda acción intencionada para producir desarrollo humano.

Por lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que, **todas las acciones humanas pertinentes**, deben estar encaminadas a contribuir al desarrollo humano individual y colectivo del hombre especie para que pueda lograr el propósito de su existencia, ser felices.

Es en este sentido que el deporte debe ser valorado, como **productor de desarrollo humano** y no como productor de riqueza material, solo para ello es pertinente e indispensable en nuestra vida, y para **nada más**.

Los principios fundantes del fútbol y su lógica de juego

Para que el deporte produzca desarrollo humano debe seguir unos principios que le garanticen esta función social, estos, son los pilares que lo sustentan y le dan sentido.

Para el caso particular del fútbol, a estos principios los

hemos llamado el espíritu del juego o espíritu de juego. Así, el **juego de fútbol**, como productor de desarrollo humano, está orientado por los principios que le dan sentido y carácter:

- **Sencillo**: Entendido y jugado por todos sin dificultad.
- **Lúdico**: Divertido para jugarlo y para verlo jugar.
- **Seguro**: Jugado sin correr riesgos.
- **Promotor de valores**: Jugado en un ambiente social de justicia, honestidad, respeto y empatía.
- **Universal**: Jugado igual y con las mismas normas en todo lugar.

Conectado con el espíritu de juego está la lógica del juego, que es la manera como debe desarrollarse el juego para garantizar el cumplimiento de sus principios. La herramienta que tenemos disponible para lograrlo son las **Reglas de Juego**.

Las Reglas de Juego hoy día, según mi percepción y concepto, han tomado un rumbo equivocado, porque su direccionamiento de intencionalidad está determinado más por intereses materiales que por los principios fundamentales señalados.

Argumentaré esta aseveración con algunas observaciones puntuales de la realidad hechas desde los principios:

Jugarlo ya no es tan **sencillo**, ahora ya no se juega en cualquier lugar como antes, porque, ha sido erradicado de las calles y, las canchas no son de libre acceso, obligando a los niños a practicarlo (ya no a jugarlo) solo en escuelas deportivas; sumado a lo anterior, las Reglas de Juego actualmente son tan complejas que solo las entienden los expertos y precisan de máquinas para aplicarlas, es por esto, que el fútbol está dejando de ser un deporte de práctica popular, humanizado, y pareciera que está orientado hacia una élite especializada para fortalecer la industria del espectáculo, contraviniendo su verdadera razón de ser.

El juego dejó de ser **lúdico**, ahora es un negocio, por ello, los niños acuden a las escuelas deportivas no para jugar sino

para ser futbolistas profesionales con la ilusión de ganar mucho dinero, y los equipos, son ahora empresas que producen un espectáculo para la venta. En este ambiente, el éxito es el objetivo primordial de todos sin importar el qué y el cómo para conseguirlo, pero, paradójicamente, cada vez es más pobre el espectáculo que se ofrece, porque el juego defensivo es el que impera en los partidos.

Aparentemente el juego es **seguro** de jugar, sin embargo, como la victoria se ha vuelto el objetivo primordial del juego, los jugadores pueden estar en riesgo en circunstancias en las que se pretende obtenerla o mantenerla sin miramientos. Hay muchos ejemplos lamentables en los que jugadores ponen en riesgo su propia integridad o la de otros para defender su meta o vulnerar la adversaria.

Si bien en el discurso se hace **promoción de valores**, en la práctica no son observados intrínsecamente, porque la victoria está por encima de ellos. Los ejemplos de esto también abundan, quizás el más repetido por los jugadores, es la intención de engañar a los árbitros induciéndolos a sancionar una infracción simulando haber recibido una falta de castigo al adversario, o hacerles detener el juego para apaciguar el ímpetu del ataque de los adversarios.

Las Reglas se aplican con enfoques distintos en cada lugar, no hay una unidad de criterio, así lo podemos corroborar cuando miramos distintas competiciones, dejaron de ser **universales** para ser particulares dependiendo de la competición.

En consecuencia, si no se siguen los principios fundamentales, la lógica del juego es afectada gravemente. Esta afectación ha tergiversado al juego, tanto, que está conduciéndolo a ser inviable. Me dirán pesimista por esta afirmación, pero si analizamos la realidad con visión prospectiva, esa sería la conclusión.

Para sustentar tal afirmación expondré algunos ejemplos:

La lógica indica que, si el tiempo de juego no se detiene desde el inicio hasta el final del periodo de juego, entonces el juego no debería interrumpirse, o al menos, las interrupciones deberían ser mínimas, para que el juego tenga efectivamente la duración estipulada. Las mediciones que se hacen del tiempo que dura el balón en juego en un partido, comprueban que no sobrepasa los 45 minutos, es decir, realmente se juega apenas la mitad del tiempo estipulado, porque en la otra mitad el balón permanece fuera de juego por las infinitas interrupciones. En la práctica observamos, que los jugadores realizan acciones con balón en juego para cortar el juego o acciones con balón fuera de juego, que buscan en ambas circunstancias, disminuir el tiempo del balón en juego y/o en disputa. Esto lo pueden hacer porque las Reglas se lo permiten.

La lógica del juego nos indica que, los equipos deben jugar siempre a ganar, pero en la práctica vemos, que la mayoría de ellos juegan es a no perder, fórmula que muchas veces les permite ganar, es algo ilógico, que solo sucede en el fútbol porque las Reglas lo permiten.

La lógica somete a los jugadores a jugar de manera honesta, es decir, leal y sin trampas, pero las Reglas les permiten realizar acciones desleales y tramposas sin que reciban un castigo drástico o al menos proporcional al daño que causan.

La lógica nos indica que, lo punible de la mano y el brazo, es que los jugadores lo utilicen para **jugar** el balón **intencionalmente**, es decir, llevarlo o golpearlo **a voluntad**, por tanto, no deberá ser punible jamás una acción en la que el jugador **toque** el balón con la mano o el brazo de manera involuntaria o sin intención, hoy los jugadores se ven forzados por las Reglas a disputar el balón de una manera antinatural amarrando sus brazos a la espalda, limitando la fluidez biomecánica de sus movimientos.

La lógica nos señala que, el balón estará en juego en todo

momento desde que se inicia el juego hasta que este finaliza, excepto en dos circunstancias: cuando **abandona el terreno de juego** por una línea de banda o una línea de meta, o cuando **el árbitro detiene el juego** para sancionar una infracción o por una causa de interferencia externa del juego. En consecuencia, la misma lógica determina para cada caso, la manera de poner nuevamente en juego al balón, en su orden: una reanudación (saques), un castigo (tiros) o un balón a tierra. Aunque las Reglas lo mencionan, no está claramente determinada las diferencias lógicas que existen entre cada caso. También en este caso, la lógica indica que, para que el balón esté en juego luego de una reanudación, éste debe ser tocado por un jugador distinto al ejecutante, por tanto, desde una reanudación no debería poder anotarse un gol. Las Reglas de hoy erróneamente lo permiten

Un absurdo legislativo es el siguiente. Está reglado que un gol es válido siempre que se cumplan tres condiciones: el balón deberá estar en juego, el balón deberá traspasar la meta y el equipo que anota no habrá cometido una infracción. Pues resulta qué, si un guardameta que ha atrapado el balón en juego lo lanza con tanta fuerza con la mano y atraviesa la meta adversaria no es gol. Pues es una contradicción normativa, porque, se cumplieron las tres circunstancias para que el gol sea válido. Pero el absurdo normativo se magnifica cuando, si por cualquier circunstancia en la misma situación el guardameta mete el balón en su propia meta, le decretan gol en su contra.

Otra contradicción normativa es la siguiente. La Regla impide que los jugadores puedan jugar el balón con las manos, solo le es permitido hacerlo al guardameta en su propia área penal, resulta ser una contradicción entonces, que los jugadores puedan poner en juego el balón con las manos, tal como lo hacen desde el saque de banda.

Una reflexión lógica que podemos hacer es la siguiente. Si un jugador comete una infracción cuyo propósito es frustrar un

ataque prometedor o una ocasión manifiesta de gol, ¿por qué la Regla no restauran lo que se ha frustrado?, que sería lo justo.

Otra reflexión. Cuando se redactaron las primeras Reglas de Juego unificadas del fútbol en 1863, estas solo eran 13 normas que estaban escritas en 13 párrafos que cabían en una página de una hoja, hoy, se han complejizado tanto que su texto ocupa 248 páginas, son 124 hojas, ¡por Dios!, son tantas normas que solo los expertos las pueden interpretar y entender, pero muchas veces incluso, con diferencias conceptuales entre ellos. Lo más grave, es que la tendencia es que a medida que pasa el tiempo las normas aumenten cada vez ¿Hasta dónde van a llegar? ¿Dónde está el principio de sencillez?

Una última reflexión. La tendencia arbitral es sancionar todo para satisfacer la supuesta exigencia de cero errores, lo que ha llevado a aumentar en manera desmedida al equipo arbitral y a acudir a la ayuda de las máquinas. Pero consecuente a ello, ha aparecido el fenómeno de los jugadores intocables que se tiran al piso por cualquier contacto que tienen con otro jugador como si el fútbol no fuera un deporte de contacto, nos preguntamos entonces, ¿podrá ser viable el fútbol de cero errores arbitrales y jugadores intocables?

Conclusión

Considero que he dado muchos argumentos para sustentar mi tesis que las Reglas no siguen la lógica del juego y, por tanto, precisan de una revisión profunda, estructural, para no continuar el camino de la casuística dando soluciones a situaciones aisladas, las que además muchas veces son equivocadas.

Estas y otras reflexiones han surgido en mi trabajo teórico-práctico de mi labor académica que me han servido para construir un **mapa lógico del juego**, el cual, aplicado convenientemente, es una herramienta poderosa en el trabajo de

reestructuración de las Reglas de Juego, para que estas se alineen con los conceptos de principios y lógica del juego.

Pongo a disposición de las autoridades mundiales del fútbol el mapa lógico en mención, para que sea usado en la reestructuración que de manera urgente precisan las Reglas de Juego para dar las soluciones apropiadas y pertinentes de las problemáticas que hoy tiene el deporte rey!

Referencias Bibliográficas

Alameda Films, Real Madrid TV, Transglobe Pictures, Wanda Films (Productores). Jesús Sánchez (Director). (2005). *Fútbol, el nacimiento de una pasión* (Película). España.

Arana, J. (2018) *¿Constituye la conciencia el factor diferencial de lo humano frente a lo meramente animal? Naturaleza y Libertad. Revista de Estudios Interdisciplinarios* No. 10, 33-54.

Aristóteles (1985). *Ética a Nicómaco* (Trad. J. Palli). Madrid: Editorial Gredos.

Cagigal, J. M (1981). *¡Oh deporte! Anatomía de un gigante*. Valladolid: Miñón.

Cromos. (1982-1983). *Enciclopedia Mundial del Fútbol*. Barcelona: Ediciones Océano.

Florez, R. y Vivas, M. (2007). *La formación como principio y fin de la acción pedagógica*. Revista Educación y Pedagogía, vol. XIX, núm 47, 165-173.

FIFA. (¿año?). *Historia de las Reglas del Juego*. Recuperado de <https://n9.cl/x5r4>. Fédération Internationale de Football Association.

IFAB. (1982/1996/2001/2009/2013/2016/2020/2021/2022/2023). Reglas de Juego. The International Football Association Board.

Gadamer, H (1977). *Verdad y Método I*. Salamanca: Sígueme.

Granado P., M. (22 marzo, 2016). *Cuando no había árbitro*. Recuperado de <https://elfutbolymasalla.com/historias-del-futbol/>

Gutiérrez, M. (2004). *El valor del deporte en la educación integral del ser humano*. Revista de Educación, 335, 105-126.

Heredia González, D. (2018) *¿Qué constituye al ser humano como ser humano? Naturaleza y Libertad*. [Revista de Estudios Interdisciplinarios](#) No. 10, 143-154.

Hernández Moreno, J. (1994). *Fundamentos del Deporte: Análisis de la estructura del juego deportivo*. Barcelona: INDE.

Le Floc'hmoan, J. (1969). *La génesis de los deportes*. Barcelona: Labor.

Sarria, M. (2008). *Significaciones y sentidos del concepto de formación y su relación con la Educación Superior*. Revista Colombiana De Educación Superior, v.1 fasc.1 p.8-25. Universidad Santiago de Cali: Cali.

Sen, Amartya (2012). *Desarrollo y Libertad* (11ª edición). Bogotá: Editorial Planeta.

Wernicke, L. (2017). *¿Por qué juegan once contra once?* Bogotá: Planeta.

Wikipedia. La enciclopedia libre. (2018). *Historia del fútbol*. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_f%C3%BAtbol.